

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

2.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial en c/ Navarra, Extremadura y Avda. Medina y Galnares.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Especial en C/ Navarra, Extremadura y Avda. Medina y Galnares, promovido por PROGRESO INTEGRAL DE EDIFICACION S.L. (PROINTED).

SEGUNDO.- Someter el documento a exposición pública por plazo de un veinte día, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO.- Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 125.000,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2011, concedida por Resolución del Director General de Medio Ambiente nº 008923 de 22 de diciembre de 2011, a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo precedente a la Intervención General a los efectos oportunos.

4.- Nombramiento de diversos funcionarios de carrera con el cargo de Auxiliar Administrativo.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Auxiliar Administrativo de Administración General, a las personas que a continuación se relacionan:

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

ROMERO REYERO, M^a ROCÍO
MEJÍAS CAMPANARIO, RAQUEL
LAFUENTE PARTIDA, ALICIA
RAMÍREZ MORÁN, EULALIA
FERNÁNDEZ ESPINOSA, DOLORES

TURNO LIBRE Y DISCAPACITADOS

SÁNCHEZ DÁVILA, M^a CARMEN
MERINO BLATNIK, M^a ROCÍO
CASTELLANO JIMÉNEZ, M^a NIEVES
GUERRA ARROYO, MONTSERRAT
CRUZ MESA, VERÓNICA
MENAYA NAVARRO, ISABEL M^a
PASTOR LOZANO, CARMEN ROSA
GALÁN ROMERO, ANA M^a
RECIO GARCÍA, M^a OLGA
DOMÍNGUEZ GARCÍA, VIRGINIA
CABELLO JIMÉNEZ, SILVIA
CISCARES LEDESMA, JOSÉ ANTONIO
DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, M^a TERESA
LUQUE CALERO, M^a LOURDES
GATA MATA, CARMEN M^a
MANZANO PINTO, SANDRA
ÁLVAREZ CAYUELAS, MARÍA
SÁNCHEZ QUINTANILLA, LOURDES
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M^a REYES
MAESTRE RODRÍGUEZ, ANA
ÁLVAREZ FUENTES, CRISTINA
CASTEJÓN DELGADO, CRISTINA
ACEDO GUIADO, INMACULADA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, YOLANDA
ROLDÁN JIMÉNEZ, CARMEN
ÁVILA DE LA RUBIA, SARA
BOZA PALMA, DAVID
NAVARRO GARCÍA, JOSÉ M^a
CONDE RODRÍGUEZ, M^a MERCEDES
DÍAZ ACOSTA, M^a CONCEPCIÓN
GARCÍA TORCELLY, LOURDES

GARCÍA MELLADO, M^a LUISA
BERSABÉ BEJARANO, CARMEN
NOGALES MARTÍNEZ, M^a ASUNCIÓN
CUESTA MORENO, JOSEFA
CABAS JARANA, M^a DESEADA
GARCÍA MELLADO, ALEJANDRO
CRESPO CARO, JUAN LUÍS
SEGOVIA BARRAGÁN, M^a ÁNGELES
CORTÉS DIAGO, MANUEL
GARCÍA RISSI, MARTA
OTERO SABORIDO, PAULA
VÍLCHEZ RUIZ, ROSA
MANZANARES SANABRIA, CRISTINA M^a
PAN ROMÁN, MERCEDES
MUÑOZ SÁNCHEZ, M^a XIOMARA
GARCÍA MUÑOZ, M^a JOSÉ
RUIZ DÍAZ, M^a JOSÉ
CAMACHO DOMÍNGUEZ, EVA M^a
CRUZ RECUERO, ANA ROSA DE LA
GAVIRA REINA, MARIA YOLANDA
HUERTAS MARTÍN, CONSOLACIÓN
MORGADO RAMÍREZ, NOELIA
CONTRERAS SARO, ISABEL
MÁRFIL DÍAZ, SUSANA
GARCÍA BURGOS, ADELA
RODRÍGUEZ MOLANO, CRISTINA
BALLESTEROS GAVILÁN, CLARA M^a
APARICIO SÁNCHEZ-MOLERO, M^a ÁNGELES
ALARCÓN MOLINA, M^a NIEVES
ADORNA CABEZA, LAURA
TRASIERRA FLORES, MANUEL JESÚS
MOSQUERO SORIANO, M^a DE LAS MERCEDES
SÁNCHEZ RINCÓN, VERA
TORREJÓN RODRÍGUEZ, NOELIA (TURNO DISCAPACITADOS)
JIMÉNEZ ESTUDILLO, M^a CARMEN
GARCÍA ARJONA, DOLORES
ARIAS AGUILAR, MARINA DEL PILAR
HERNÁNDEZ GÓMEZ, ANA ISABEL
BECERRA MORENO, INMACULADA
ALMODÓVAR DELGADO, RAQUEL
AMADOR PÉREZ, CARLOS

GARCÍA JIMÉNEZ, SILVIA
COTE ZAMORANO, M^a ROCÍO DE
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MANUELA
TORRE ESPINOSA DE LOS MONTEROS, M^a REYES DE LA
JIMÉNEZ MORATO, M^a CARMEN
PUYOL MÁRQUEZ, ALMUDENA
CRUZ PERIÁÑEZ, M^a AUXILIADORA
PALOMINO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL
QUIRÓS NÚÑEZ, GUADALUPE
ECHEGOYÁN BABIO, M^a JESÚS
BUSTELO PÉREZ, CRISTINA
CARRETERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, M^a TERESA
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, REYES
GÓMEZ FALCÓN, DAVID (TURNO DISCAPACITADOS)
BARRAGÁN CODORNIU, MIGUEL
MAROTO GONZÁLEZ, LAURA
ROLDÁN GONZÁLEZ, M^a LUISA
MORALES DIX, NATALIA
CHAMORRO ARRICRUZ, ANTONIO
MAURI GARRUCHO, RAFAEL
VIGUERA ROMERO, CARMEN
GÓMEZ LÓPEZ, LAURA
GÓMEZ GÓMEZ, ANA BELÉN
GARCÍA DELGADO, ANGELA
CASTILLO GARCÍA, ENCARNACIÓN
MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, PATRICIA
LECHUGA GARCÍA, PILAR
DUQUE GONZÁLEZ, JOSÉ LUÍS
CABALLERO SAN MIGUEL, ÁNGEL LUÍS
FERNÁNDEZ TEROL, EVA M^a
GONZÁLEZ ENCOMIENDA, M^a SOLEDAD
PABLOS PALOMINO, M^a EUGENIA
IBÁÑEZ FUENTES, JOAQUÍN ROQUE
LÓPEZ BLANCO, MARTA
CÁRDENAS ORTIZ, M^a PILAR
CHICA ARMENTEROS, M^a LOURDES
HUERTAS CABRILLÁN, SERGIO
FLORES MORENO, SORAYA
GARCÍA RAMOS, VIRGINIA

SEGUNDO.- Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas.

5.- Convocar la provisión, mediante concurso de traslado, de diversos puestos de personal laboral.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las Bases, los Anexos I y II y el modelo de solicitud que forman parte del expediente nº 77/2012, instruido por el Servicio de Recursos Humanos para la tramitación del Concurso de Traslados de Puestos de personal laboral correspondientes a las Categorías de Ayudante Albañil; Ayudante Almacén; Ayudante Electricista; Ayudante Fontanero; Ayudante Herrero; Ayudante Jardinero; Ayudante Pintor y Ayudante Sanitario.

SEGUNDO.- Convocar la provisión, mediante procedimiento de Concurso de Traslados, de los puestos de personal laboral correspondientes a las categorías de Ayudante Albañil; Ayudante Almacén; Ayudante Electricista; Ayudante Fontanero; Ayudante Herrero; Ayudante Jardinero; Ayudante Pintor y Ayudante Sanitario que figuran en los Anexos I y II, conforme a las bases aprobadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación en todos los Centros de Trabajo y/o Servicios Municipales; Tablón de Edictos de la Corporación y telemáticamente a través del Portal del Empleado, de las Bases por las que se regula el Concurso de Traslados de Puestos de personal laboral correspondientes a las categorías de Ayudante Albañil; Ayudante Almacén; Ayudante Electricista; Ayudante Fontanero; Ayudante Herrero; Ayudante Jardinero; Ayudante Pintor y Ayudante Sanitario; de los Anexos I y II en los que figuran la relación de puestos de trabajo convocados, y del modelo de solicitud de participación.

6.- Encomendar al ICAS la gestión de la colección arqueológica con objeto de obtener su declaración museográfica.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Encomendar la gestión de la colección arqueológica propiedad del Ayuntamiento de Sevilla al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), para realizar los trámites necesarios al objeto de obtener su declaración como colección museográfica.

SEGUNDO.- El ICAS deberá tener en cuenta, en la gestión encomendada, los datos que habrá de suministrarle el Servicio de Patrimonio una vez finalizada (prevista para julio de 2012) la contratación de los servicios para la realización de los trabajos de rectificación y valoración de bienes del Inventario del Ayuntamiento de Sevilla, adjudicada a la empresa Valtecnic S.A. (Expte. 140/2010 del Servicio de Patrimonio, SISCOP 2010/0507P/1594). Dichos datos, respecto de los bienes histórico-artísticos, son: Datos generales (descripción, clasificación, localización física, servicio gestor, tipo de adquisición, título de adquisición, naturaleza, situación patrimonial, fecha de alta y uso), datos específicos (Nombre o título de la obra, persona responsable, autor, escuela, tema y técnica, así como datos técnicos en cuanto a sus medidas y estado de conservación. Asimismo, se ha de hacer constar, la razón de su valor artístico, histórico o económico), valor de adquisición en el caso que exista, fotografías, y cualquier otro documento que sea de interés y referente al bien histórico-artístico.

7.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Empleo y Sociedad para poner en funcionamiento iniciativas que ayuden a los Emprendedores de Sevilla.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración, cuyo texto se adjunta como Anexo, entre la Fundación Empleo y Sociedad y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, con el objeto de poner en funcionamiento un conjunto de iniciativas que ayuden a los Emprendedores de Sevilla a encontrar financiación para sus proyectos empresariales.

8.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a dos entidades.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

PERCEPTOR	EXCMO. ATENEO DE SEVILLA.
EXPEDIENTE	248/2011.
IMPORTE	42.000,00.
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE 2011.

PERCEPTOR	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL BELEN "ACOBÉ".
EXPEDIENTE	249/2011.
IMPORTE	6.000,00 €.
CONCEPTO	COLABORAR EN LOS GASTOS DESTINADOS A LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA XVIII EDICIÓN DE LA FERIA DEL BELEN DE SEVILLA.

9.- Aprobar la convocatoria de premios a las mejores tesis doctorales de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide (curso 2010/2011).

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a las cinco Mejores Tesis Doctorales con destino a la Universidad de Sevilla y dos premios a las Mejores

Tesis Doctorales con destino a la Universidad Pablo de Olavide, correspondientes al curso 2010-2011.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 14.000.- euros correspondiente a los siete premios de 2.000.- euros cada uno que han de concederse a las siete Mejores Tesis Doctorales.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 14.000.-euros a la partida 50101-32302-48101 del Presupuesto Municipal.

10.- Aprobar la convocatoria de premios “Ciudad de Sevilla” a los mejores proyectos de investigación de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, año 2012.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios a proyectos de investigación de la Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide denominados “Ciudad de Sevilla”, para el año 2012.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.000.- euros para la concesión de dos premios, entre los proyectos de investigación presentados a la convocatoria “Ciudad de Sevilla” divididos de la siguiente forma: Un premio de 500.- euros entre los proyectos de la Universidad de Sevilla y otro del mismo importe para los presentados por la Universidad Pablo de Olavide.

TERCERO.- Imputar el citado gasto de 1.000.- euros a la partida 50101-32302-48101 del Presupuesto Municipal.

11.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Escuela de Arte de Sevilla para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo, de alumnos-as del Ciclo

Formativo de Artes Plásticas y Diseño.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Acuerdo de Colaboración adjunto a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, y la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño.

12.- Informar positivamente la nominación del CEIP sito en C/ Recaredo, 41.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Informar positivamente la nominación propuesta por el Consejo Escolar del colegio C.E.I.P. 41015275, con el nombre de C.E.I.P “JARDINES DEL VALLE”, sito en C/ Recaredo, 41 - 41003 SEVILLA, conforme a lo establecido en el art. 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio.

13.- Tomar conocimiento de la relación de estudiantes de las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, para el otorgamiento de los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2010-2011.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de

Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2010-2011.

Por la Universidad de Sevilla:

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Arquitecto

D. Eduardo Javier Ruiz Rubio

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Ingeniero en Informática

D. Borja Moreno Fernández

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Ingeniero de Telecomunicación

D. Jesús Burgers Oñate

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniero Técnico en Diseño Industrial

D. Julio Alberto Bellido Barroso

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

Graduado en Ingeniería de Edificación

D. Alejandro Martínez Rocamora

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Diplomado en Enfermería

D. Juan Carlos Martínez Martín

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Diplomada en Ciencias Empresariales

Dña. Ana Belén Zabala García

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Ingeniera Técnica Agrícola – Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería

Dña. Rocío Brenes Gómez

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Licenciada en Bellas Artes

Dña. Marina Fernández Cáceres

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Licenciada en Bioquímica

Dña. Ana Teresa López Jiménez

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Licenciada en Psicopedagogía

Dña. Lydia Nacimiento Rodríguez

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Licenciado en Ciencias del Trabajo

D. Rafael Cano Silva

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

D. Marco Castiglioni

FACULTAD DE COMUNICACIÓN

Licenciada en Periodismo

Dña. Estrella Sendra Fernández

FACULTAD DE DERECHO

Diplomada en Gestión y Administración Pública

Dña. María Rosa Peñuela Gomáriz

FACULTAD DE FARMACIA

Licenciada en Farmacia

Dña. Cristina Pérez Ternero

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Licenciado en Filología Inglesa

D. Daniel Calvo Carmona

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Licenciado en Filosofía

D. Miguel Varo Ortega

FACULTAD DE FÍSICA

Licenciado en Física

D. Vicente Buzón Díaz

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Licenciada en Historia

Dña. Violeta Moreno Megías

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Licenciada en Ciencias y Técnicas Estadísticas

Dña. Fátima Palacios Rodríguez

FACULTAD DE MEDICINA

Licenciado en Medicina

D. Antonio Gila Bohórquez

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Licenciada en Odontología

Dña. Elvira Sánchez Sáez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciada en Psicología

Dña. Marina Calderón García

FACULTAD DE QUÍMICA

Licenciado en Química

D. Álvaro Martínez Ceballos

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS “CARDENAL SPÍNOLA”

Maestra – especialidad de Educación Musical

Laura Prada Ojeda

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA

Diplomada en Enfermería

Dña. Esperanza Macarena Lechuga Correa

CENTRO DE ENFERMERÍA VIRGEN DEL ROCÍO

Diplomada en Enfermería

Dña. Rocío Elvira Aguilar Alínquer

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS “EUSA”

Diplomada en Turismo

Dña. Guadalupe Jurado Delgado

Por la Universidad Pablo de Olavide:

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho

D. José Manuel Macarro Osuna

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Licenciado en Ciencias Ambientales

D. Alejandro Jiménez Bonilla

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Diplomada en Educación Social y Trabajo Social

Dña. Ana María Gallardo Flores

FACULTAD DE DEPORTE

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte

D. Fernando Pineda Ortega

FACULTAD DE DERECHO

Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración

Dña. Fátima Recuero López

FACULTAD DE HUMANIDADES

Licenciada en Traducción e Interpretación de Alemán

Dña. Anna María Munch

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

D. Emilio Florido Navarro

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones

concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 75/2010

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALAMEDA PARA LOS MAYORES

PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.830,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.161,94 €

EXPTE: 46/11

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE SEVILLA.

PROYECTO: CENTRO AMIGO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 45.000,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 54.312,46 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Casco Antiguo.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la prestación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de cada anualidad.

Ejercicio presupuestario Importe total imputable:
2012..... 135.100,00 Euros
2013..... 157.500,00 Euros

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, a los efectos previstos en los artículos 109,110 y 112 del Real Decreto Legislativo 3/2001 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

QUINTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2012/1901/0583.

Objeto: Organización, coordinación e impartición de los talleres socio – culturales del Distrito Casco Antiguo.

Cuantía del contrato: 247.966,10 Euros.

Importe del IVA: 44.633,90 Euros.

Importe total: 292.600 Euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70211.33755.22707/2012..... 135.100 Euros (IVA incluido)

70211.33755.22707/2013..... 157.500 Euros (IVA incluido)

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 12.398,31 Euros (5% del importe de adjudicación).

Solvencia requerida: La indicada en el cuadro de características del contrato (Anexo I).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Macarena.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar la preparación de los Talleres, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1902/0542.

Objeto: Impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Macarena, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos.

Cuantía del Contrato: 389.760,18 € (trescientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta con dieciocho). IVA no incluido.

Importe del IVA: 70.156,84 € (setenta mil ciento cincuenta y seis con ochenta y cuatro).

Importe total: 459.917,02 € (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete euros con dos céntimos.)

Aplicación presupuestaria del gasto: 70212/33755/22707.

70212/33755/22707/2012.- 184.917,02 € (IVA INCLUIDO)

70212/33755/22707/2013.- 275.000 € (IVA INCLUIDO)

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación

Plazo de ejecución: 12 meses, 0 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente.

La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Nervión.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de servicio en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
2012	114.991,57 €
2013	185.008,43 €

CUARTO: El contrato administrativo de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1903/0595.

Objeto: Contratar la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Nervión para el curso 2012-2013, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos y talleres.

Cuantía del Contrato: 254.237,29 €.

Importe del IVA: 45.762,71 €.

Importe total: 300.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70213-33755-22707 / 2012 114.991,57 €.

70213-33755-22707/2013 185.008,43€.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Sur.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo de servicios para la organización, coordinación e impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Sur, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo de servicios para la organización, coordinación e impartición de los Talleres Socioculturales del Distrito Sur, para el curso 2012-2013; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario / Importe total imputable:

Año 2012: 96.941,44 €.....70215-33755-22707.
Año 2013. 233.791,56 €.....70215-33755-22707.

El presente contrato tiene carácter plurianual, por ello, en la parte correspondiente a la anualidad 2013, la autorización o realización del mismo se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

CUARTO.- El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: (20/12)2012/1905/0608.

Objeto: Instruido para tramitar contrato administrativo de servicios, mediante procedimiento abierto, para la planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2012-2013, organizados por el Distrito Sur.

Cuantía del contrato: 280.282,20 €. El presupuesto de adjudicación coincidirá con el de licitación, computándose, a efectos de adjudicación, el precio/hora exclusivamente. Las bajas económicas ofertadas supondrán un incremento del número total de horas de servicio.

Importe del IVA: 50.450,80 €.

Importe total: 330.733,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70215-33755-22707.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación.

Solvencia requerida: Económica, financiera y técnica, según Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogable en doce meses, a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Por PROCEDIMIENTO ABIERTO - de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar la preparación de los Talleres, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

19.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Norte.

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato ADMINISTRATIVO ESPECIAL a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1907/0251.

Objeto: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA IMPARTIR, ORGANIZAR, PLANIFICAR, PROGRAMAR Y COORDINAR LOS CURSOS Y TALLERES SOCIO-CULTURALES EN EL DISTRITO NORTE, ASI COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CLAUSURA Y FINAL DE LOS CURSOS.

Cuantía del Contrato: 288.135,59 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS), IVA no incluido.

Importe del IVA: 51.864,41 € (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS)

Importe total: 340.000,00 €. (TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS)

Aplicación presupuestaria del gasto:

70217-33755-22707/2012.- 113.333,33 € (IVA INCLUIDO)

70217-33755-22707/2013.- 226.666,66 € (IVA INCLUIDO)

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación. (14.406,77 €)

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto. Artículo aplicable: 138 del TRLCSP.

CUARTO: La adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito San Pablo-Santa Justa.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo para la planificación e impartición de los talleres socio-culturales para el curso 2012-2013, organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo para la planificación e impartición de los talleres socio-culturales para el curso 2012-2013, organizados por el Distrito San Pablo-Santa Justa; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
70218-33755-22707/12.-	103.798,62 Euros
70218-33755-22707/13.-	228.490,40 Euros

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar la preparación de los Talleres, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 23/2012 SISCON.- 2012/1908/0532.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIO-CULTURALES PARA EL CURSO 2012-2013, ORGANIZADOS POR EL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA.

Cuantía del contrato: 281.600,86 €.

Importe IVA.- (18%).-50.688,16 €.

Importe total: 332.289,02 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70218-33755-22707/12.- 103.798,62 €

70218-33755-22707/13.- 228.490,40 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.- 14.080,04 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres, curso 2012-2013, del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Este, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo para la organización, coordinación e impartición de los Cursos y Talleres socioculturales del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo para la organización, coordinación e impartición de los Cursos y Talleres socioculturales del Distrito Este, para el curso 2012-2013; así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario
70219-33755-22707/2012.-
70219-33755-22707/2013.-

Importe total imputable
166.986,07 €
203.013,93 €

CUARTO.- El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes.

Expte: 10/2012 SISCON.- 2012/1909/207.

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES DEL DISTRITO -Curso 2012/2013.

Cuantía del contrato: 313.559,32 €.

Importe IVA.- (18%).-56.440,68 €.

Importe total: 370.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70219-33755-22707/12.- 166.986,07 €.

70219-33755-22707/13.- 203.013,93 €.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.- 15.677,97 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los cursos y talleres socio-culturales, curso 2012-2013, del Distrito Bellavista-La Palmera.

Por el Capítular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario
2012

Importe total imputable
74.675,00 €

2013

143.125,00 €

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1910/0529 (26/012).

Objeto: Impartir, organizar, planificar, programar y coordinar los cursos y talleres socio-culturales en el Distrito Bellavista-La Palmera, así como la organización de las actividades relacionadas con la clausura y final de los cursos.

Cuantía del Contrato: 184.576,27 €.

Importe del IVA: 33.223,73 €.

Importe total: 217.800,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70220-33701-22707 Estudios y trabajos técnicos.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 9.228,81 €.

Plazo de ejecución: Doce meses, a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto”.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Adjudicar el contrato de obras de reforma del parque central de bomberos sito en c/. Demetrio de los Ríos.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto convocado para la contratación de obras de reforma del parque central de bomberos sito en c/. Demetrio de los Ríos de Sevilla, tramitado conforme a lo prevenido texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y aceptar los informes técnicos de valoración de las propuestas presentadas conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme al siguiente orden decreciente:

<u>EMPRESAS</u>	<u>VALORACIÓN</u>
GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A.	9,68
EIFFAGE E INFRAESTRUCTURAS, S.A. (RUS)	9,13
CHAV, S.A.	8,64
AZYSA	8,37
CONTRACT, S.A.	8,01
UTE CONDISA-ALEA GLOBAL	7,81
ROALESA, S.A.	7,69
CTNES. GALLARDO-BARRERA	7,10
PFERSAN	7,08
CONSTRUCTORA SANJOSÉ, S.A.	6,93
LUCENTUM BUILDING, S.A.	6,67
FONSAN, S.L.	6,44
FREYSSINET	6,37
UTE CYSUR-CYES	6,28
CONACON	6,14
CABBSA, S.A.	5,89
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	5,84
CONSPEYPE, S.L.	5,62
RETRADA, 92, S.L.	5,53
UTE OLMO CECILIA-DORIA ECSA	4,03
CAMARENA, S.L.	3,98
SANROCON, S.L.	3,21
PRINUR, S.A.U.	2,43

TERCERO.- Adjudicar el contrato de obras de reforma del parque central de bomberos sito en c/. Demetrio de los Ríos de Sevilla a la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS, S.A., por un precio de 669.100,72 € (IVA Incluido), lo que representa una baja del 29,10 % respecto del tipo de licitación y un plazo de ejecución de ocho meses.

CUARTO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de los presentes acuerdos.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente Parques y Jardines que suscribe, para la ejecución de los acuerdos precedentes.

B.- Asumir el compromiso de proceder a la reestructuración del Cuerpo de la Policía Local.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Asumir el compromiso de proceder a la reestructuración del Cuerpo de la Policía Local mediante la modificación de las respectivas Relaciones de Trabajo, en la que se incluya la valoración de los mismos de acuerdo con las responsabilidades y demás circunstancias que se establezcan para cada uno de ellos, con asignación del 100% del complemento específico resultante de la valoración, dentro de las disponibilidades presupuestarias y del cumplimiento de la legalidad vigente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aprobar, para el Cuerpo de la Policía Local, una vez entrada en vigor la obligatoriedad de aplicar la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida, una jornada superior a la ordinaria. Esta medida tendrá una vigencia máxima hasta 31 de diciembre de 2012, fecha a partir de la cual deberá tenerse aprobado, mediante el procedimiento legalmente establecido, un calendario que entrará en vigor el 1 de enero de 2013 acorde con las necesidades de la ciudad y los ciudadanos y con la reestructuración de este Cuerpo.

TERCERO.- Los compromisos asumidos en los acuerdos primero y segundo de la presente propuesta, quedarán supeditados, al compromiso por parte de la Delegación de Seguridad de presentar, antes del 30 de septiembre de 2012, a la Delegación de Hacienda y Administración Pública la propuesta de RPT y de VPT, así como del correspondiente calendario en el que se establezca la distribución de la jornada legalmente establecida, conforme a la reorganización presentada.

C.- Aprobar operación de préstamo excepcional.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

- a) Importe: 54.115.596,41€
- b) Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.
- c) Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comuniquen el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

SEGUNDO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administraciones Públicas tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

D.- Aprobar pliegos de condiciones que regirán el procedimiento de contratación y gestión del Mercado de Abastos de Los Remedios.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas que regirán el procedimiento de contratación y posterior gestión mediante concesión administrativa del Mercado de Abastos de Los Remedios, iniciando a partir de esta aprobación el procedimiento abierto de licitación para su adjudicación.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de organización de talleres en el Distrito Cerro Amate, para el curso 2012-2013.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Cerro Amate, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2012/1904/0248

Objeto: Contratación del servicio de organización, coordinación e impartición de talleres del Distrito Cerro-Amate 2012-2013

Cuantía del Contrato: 345.338,98 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 62.161,02 €

Importe total: 407.500,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

70214-33755-22707/2012 151.633,00 €

70214-33755-22707/2013 255.867,00 €.

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: 17.266,95 €

Plazo de ejecución: 12 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Prórroga: Sí, con una duración máxima de 12 meses.

Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículos aplicables: 138 del TRLCSP.

Tramitación del expediente: Ordinaria.